

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Ministerio de Planeamiento y Coordinación es el organismo central del Sistema. Nacional de Planeamiento y de Proyectos, encargado de formular los planes nacionales de desarrollo económico y social, determinando los proyectos de inversión pública a ser ejecutados por el Supremo Gobierno.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es el ente financiador de proyectos de inversión y cooperación técnica.

Que es necesario que la representación ante este organismo de orden financiero se otorgue al Ministerio de Planeamiento y Coordinación teniendo en cuenta sus funciones específicas.

Que además de las anteriores consideraciones, es necesario precautelar el principio de unidad en materia de política de financiamiento externo del país.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Desígnase al señor Ministro de Planeamiento y Coordinación como Gobernador titular y al Presidente del Banco Central de Bolivia como Gobernador alterno ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los señores Ministros de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, con la finalidad de conciliar criterios sobre las prioridades de proyectos y la política de financiamiento externo, deberán promulgar una resolución biministerial que autorice la elaboración de los contratos pertinentes con los organismos internacionales de financiamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente decreto supremo. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezana, José Ortíz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Roberto Arnez Villarroel, Jaime Ponce García, Carlos Barragan Vargas, Zenón Barrientos Mamani, Jorge Medina Pinedo, Horacio Torres Guzmán, Mario Rueda Peña.